



DECRETO EXENTO N°: 2016

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-50-L114.

ERCILLA, 17 de noviembre de 2014.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.13), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 201.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.066 del 24.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 50 de fecha 3 de noviembre de 2014 del Nutricionista, Andres Cortes.
2. La Adquisición 4308 -50-L114 publicada con fecha 3 de noviembre de 2014.
- 3.- El acta de apertura de la adquisición 4308-50-L114 de fecha 10 de noviembre de 2014.
- 4.- Certificado N° 83 de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de octubre de 2014.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 01 y 04 de la adquisición 4308-50-L114 al proveedor FOSATTI, RUT N° 76.377.472-4 por un monto \$345.477 (trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos) más iva.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 02 de la adquisición 4308-50-L114 al proveedor PAMELA ANDREA, RUT N° 6.603.797-5, por un monto de \$ 125.000(ciento veinticinco mil pesos) más iva.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** la línea 03 de la adquisición 4308-50-L114 al proveedor MARCOS GERMAN, RUT N° 4.475.176-3, por un monto de \$ 1.000.000(un millón de pesos) exento iva
- 4.- **ADJUDÍQUESE** la línea 05 de la adquisición 4308-50-L114 al proveedor JULY, RUT N°9.656.777-4, por un monto de \$ 294.118(doscientos noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesos) más iva
- 5.- **Impuse el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 04 999.-**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

WM//PDR/pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285